

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/ENV/mjgc
01.08.2023 Dec. N° 240.-/

SANTA CRUZ, **01 de Agosto del 2023.-**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 600 de fecha 11.05.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorandum N° 787 del 31.07.2023 de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01413, de fecha 01.08.2023
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 19.07.2023.
- 8.- Fecha de Convenio 16.06.2023.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 01.08.2023.
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 19.07.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 600 del 11.05.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente a **Comité de Adelanto Villa San Jorge** la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), el proyecto de la organización se denomina "Reparación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Comité de Adelanto Villa San Jorge, ex Comité de Vivienda San Jorge".

DECRETO EXENTO N° 3281.-

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), a **Comité de Adelanto Villa San Jorge** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.194 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)